




DECRETO No. 231 FECHA: 27 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia






DECRETO No. 231 FECHA: 27 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la Secretaria de Educación y Cultura, previa revisión de las partidas presupuestales disponibles para el pago de las nóminas de los docentes, evidenció recursos insuficientes para Sueldos, Vacaciones y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
11. Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Documento SGP-20-2017 efectuó ajuste a los porcentajes autorizados para los gastos administrativos de las entidades territoriales certificadas en educación, quedando para el Municipio de Sabaneta en el 12,19%.
12. Que, para asignar los recursos requeridos para la nómina de los docentes y el ajuste del porcentaje de gastos administrativos de la Secretaría de Educación y Cultura, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2017009302 del 26 de octubre de 2017, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
16. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 231 FECHA: 27 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admón. Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN -SERV PERS ASOCI A NÓM	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8850181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 28.417.786
Articulo	8850281	Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.000.000
Articulo	8850381	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	8.539.593
Articulo	8850681	Prima de Navidad S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	208.048
Articulo	8850781	Bonifica Recreación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.436.855
Articulo	8850981	Increme Antigüedad S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.522.152
		INVERSIÓN	46.124.434
		Gastos Admon Establecimientos I.E.	46.124.434
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES DE VIDA - EDUCAC -SERV. PERS ASOCIAD NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8860181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	98.283.700
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8862182	Fondo Pres Sociale Magist S.G.P. SECTOR EDUC	4.457.541
		INVERSIÓN	102.741.241
		Preescolar I.E.	102.741.241
Depen	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	

[Handwritten signature]




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten mark]



DECRETO No. 231	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 27 JUL 2011	Página 4 de 5	

Eje	1.1	CONDICIONES VIDA – EDUCACIÓ -SER PERS ASOCIADO NÓMIN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8890981	Prima de Navidad S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	300.000.000
		INVERSIÓN	300.000.000
		Directivo Docente	300.000.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	448.865.675
		TOTAL DECRETO	\$ 448.865.675

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -SERV PERS ASOCIADOS NÓMI	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubProma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8850581	Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 1.483.480
Eje	1.5	CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - ADQUISICIÓN SERVICIOS	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubProma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8853281	Vigilancia Privada de IE SGP SECTOR EDUCATIVO	158.936.280
		INVERSIÓN	160.419.760
		Gastos Admon Establecimientos I.E.	160.419.760
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -SER PERS ASOCIADOS NÓM	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubProma	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8870181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.668.127
		INVERSIÓN	4.668.127





DECRETO No. 231 FECHA: 27 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

	Básica Primaria I.E.	4.668.127
Depen	08 Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1 CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -SER PERS ASOCIADO NÓMIN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1,1 Educación para todos	
SubProma	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8880181 Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	279.320.247
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1,1 Educación para todos	
SubProma	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8882182 Fondo Prest Social Magisterio S.G.P. SECTOR EDUC	4.457.541
	INVERSIÓN	283.777.788
	Básica Secundaria y Media I.E.	283.777.788
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	448.865.675
	TOTAL DECRETO	\$ 448.865.675

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **27 OCT 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B

Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Líder Area de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia